



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4136/2018

Expte. N° 6296/2017

Buenos Aires, 12 de Febrero, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de monitoreo por CCTV-IP compresión digital con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluyendo garantía y mantenimiento preventivo y correctivo por el término de doce (12) meses a partir de su efectiva puesta en marcha; y

Considerando:

Que a fs. 1/63, 68/173 y 183/184 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 185/208, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Subdirección a fs. 210.

Que se efectuó a fs. 66/67 y 176/178 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

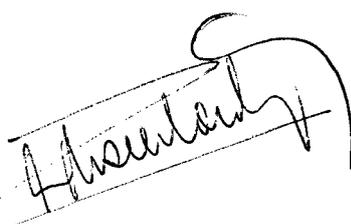
correspondiente llamado con el objeto de contratar la provisión, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de monitoreo por CCTV-IP compresión digital para el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluyendo garantía y mantenimiento preventivo y correctivo por el término de doce (12) meses a partir de su efectiva puesta en marcha, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 185/208 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 66/67 y 176/178 por la suma total de pesos quinientos dos mil seiscientos cuarenta y tres con noventa centavos (\$ 502.643,90.-) con cargo a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-4-3-5-00000-1-1.3, 05-21-00-00-01-0002-4-3-6-00000-1-1.3, 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-4-3-9-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION